**COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 100.17.5-17-2024**

Boyacá, veintinueve (29) de noviembre de 2024

Señores
**GRUPO PMA S.A.S**
NIT 901429476-3
Representante legal **ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR**
Identificado con la cedula 1.049.642.165 de Tunja

**REF.** Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-42-2024

Respetados señores:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que el Municipio de Boyacá ACEPTÓ LA PROPUESTA presentada por usted dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía MB-MC-42-2024.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía que a partir de la fecha queda codificado de la siguiente manera:

## 1. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

| | | |
|---|---|---|
| Fecha: | 29 de noviembre de 2024 | |
| Tipo de contrato: | SERVICIOS | |
| Objeto: | SERVICIOS DESTINADOS A PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ" | |
| Contratista | **ANDRES MAURICIO PEREZ ESCOBAR,** representación legal de **GRUPO PMA S.A.S**<br>C.C. No 1.049.642.165 de Tunja<br>NIT 901429476-3<br>Teléfono: 3222559566 | Correo electrónico: o: saspma3@gmail.com |
| CDP | 2024000562 del veinticuatro (24) de noviembre de 2024 | |
| Proyecto: | N/A | Fecha Viabilidad: N/A |
| Valor: | VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/C IMPUESTOS INCLUIDOS ($23.221.969) | |
| Forma de Pago: | El Municipio de Boyacá, pagara al contratista de la siguiente forma:<br><br>Un Cien Por Ciento 100% del valor del contrato del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a Satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designara el Municipio y mediante acta de liquidación.<br><br>Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOTA: LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS LA DISPONIBILIDAD DE PAC.<br><br>NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la secretaria de Gobierno.' | |
| Plazo: | OCHO (08) DÍAS CALENDARIO previa suscripción del acta de inicio | |
| Lugar de ejecución: | Municipio de Boyacá | |

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación publicada y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Como contratista del Municipio de Boyacá deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

## 2. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

- La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas

reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la República de Colombia.

- Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.
- Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

3. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: De conformidad con lo establecido el parágrafo del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales.

4. **JURAMENTO Y CESIÓN:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

   Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del MUNICIPIO.

5. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la secretaria de planeación y Obras del municipio de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE BOYACÁ; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE BOYACÁ; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa

**5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Contar con personal calificado, con experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato.
2. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
3. Con el fin de verificar la calidad y las características solicitadas de los elementos a contratar la contratista una vez suscrita el acta de inicio, allegará muestra de los elementos del ítem: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 en un término no mayor a dos días hábiles, en las instalaciones de la Alcaldía municipal de Boyacá.
4. Suministrar los incentivos, objeto del presente proceso de selección, garantizando el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y precio, de conformidad con los parámetros establecidos por el Municipio.
5. El proponente deberá garantizar el suministro oportuno de los bienes objeto del proceso de selección en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Boyacá, a más tardar el día (01) primero de diciembre de la presente anualidad, asumiendo los costos de transporte, así como del personal que se requiera para su embarque y desembarque.
6. El proponente deberá garantizar el transporte, embarque y desembarque de los suministros a cada vereda del municipio en que se adelanten las actividades programadas por la administración municipal de acuerdo con la programación que se pacte con la supervisión que se designe.
7. Realizar la entrega de los suministros al almacén municipal, previa revisión y aprobación de los mismos por parte de la supervisión del contrato.
8. El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los bienes a suministrar, realizando la reposición inmediata de aquellos que bienes que no reúnan las condiciones requeridas.
9. Atender con oportunidad las recomendaciones que se le hagan por parte de la supervisión y el representante legal de la entidad.
10. Soportar la relación de entrega de los bienes a través de la correspondiente factura.
11. Acreditar que se encuentra al día el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda.
12. Discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común.
13. Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de los bienes.
14. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el municipio.
15. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual conforme a la propuesta presentada por el contratista.

### 5.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando los mismos no se encuentren a su alcance y no le correspondan como obligación del contrato.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar las actividades del objeto del contrato a plena satisfacción.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados previo recibo a satisfacción por parte del supervisor

**6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL CONTRATO:** Las especificaciones técnicas que se requieren son las siguientes:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Apoyo logístico y asistencial (5 personas) en la coordinación, difusión, y práctica de actividades lúdico-recreativas para la promoción, participación, interacción y reconocimiento de los niños y niñas dentro de los recorridos previstos para el mes de diciembre de 2024, distribuidos en tres (3) días en las diferentes Veredas del Municipio de Boyacá. | VEREDAS VISITADAS | 6 |
| 2 | Alquiler de trajes de personajes de series infantiles, incluye disfraz de papá y mamá Noel, dentro de los recorridos pre-vistos para el mes de diciembre de 2024, distribuidos en tres (3) días en las diferentes Veredas del Municipio de Boyacá. | UNIDAD | 5 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Apoyo nutricional (refrigerio) para la participación de los niños y niñas del Municipio de Boyacá en los recorridos pre-vistos para el mes de diciembre de 2024, distribuidos en tres (3) días en las diferentes Veredas del Municipio de Boyacá. El refrigerio consiste en un panizado (empanada, croissant, pastel de pollo, palito de queso), bebida hidratante (de 200 ml en caja) y bombón de caramelo duro sabor a leche, peso por unidad entre 8 y 10 gr. | UNIDAD | 653 |
| 4 | Entrega de incentivos (detalles) a los niños y niñas del Municipio de Boyacá, por su participación en los recorridos previstos para el mes de diciembre de 2024, distribuidos en tres (3) días en las diferentes Veredas del Municipio de Boyacá. | | |
| 4.1. | Set de 6 sonajeros en material plástico apto para niños y niñas de 0 años  | UNIDAD | 14 |
| 4.2. | Torre Cono pato encajable. Dimensiones 22 cm de alto por 10 cm de ancho. material plástico apto para niños y niñas de 1 y 2 años  | UNIDAD | 76 |
| 4.3. | La pizarra magnética. El set incluye pizarra y bolígrafo con el que el niño podrá crear dibujos según su propia imaginación. Material plástico. Dimensiones del embalaje y del producto: 25cm x 19cm. Colores surtidos. Apto para niños y niñas entre 3 y 4 años | UNIDAD | 94 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| |  | | |
| 4.4. | Camión Tractomula Niñera de Vehículos Interactiva, empacada en Blíster. Material plástico. Dimensiones: 31 cm x 4.5 cm x 0.065 m. Apto para niños entre 5 y 8 años<br> | UNIDAD | 127 |
| 4.5. | Kit de maquillaje para niñas, incluye estuche en pasta transparente. Set de maquillaje y accesorios. Apto para niñas entre 5 y 8 años<br> | UNIDAD | 122 |
| 4.6. | Juegos de mesa surtidos con las siguientes características.<br>Juego De Mesa Triqui 4 En Línea, tamaño aproximado 22 cm x 18 cm x 15 cm. Material Plástico. Juego de mesa 4 en 1 portátil , tablero magnético de 15cm x 15 cm. Material plástico.<br>Apto para niñas entre 9 y 11 años. | UNIDAD | 100 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| |    | | |
| 4.7. | Balón para microfutbol, circunferencia de 62 cm. Colores surtidos. Apto para niños entre 9 y 11 años   | UNIDAD | 120 |
| 4.8. | Juego de cartas apto para niños y niñas desde los 5 hasta los 11 años de edad. Juego de estrategia para jugar desde 2 hasta 10 jugadores.   | UNIDAD | 563 |

**NOTA I.** Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

**NOTA 2.** El Contratista reemplazara o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el municipio, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

**NOTA 3.** El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el municipio en el lugar indicado por el supervisor serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

**NOTA 4.** La entidad realizará el evento el día 2,3 y 4 de diciembre del presente año, por lo que los interesados deberán tener esto en cuenta a la hora de formular sus propuestas.

**NOTA 5.** Con el fin de verificar la calidad y las características solicitadas de los elementos a contratar la contratista una vez suscrita el acta de inicio, allegará muestra de los elementos del ítem: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8 en un término no mayor a dos días hábiles, en las instalaciones de la Alcaldía municipal de Boyacá.

7. **VALOR:** El valor de la presente aceptación de oferta de conformidad con el valor ofertado por el proponente asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/C IMPUESTOS INCLUIDOS ($23.221.969)**, incluidos todos los costos a los que haya lugar. Precio el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Apoyo logístico y asistencial (5 personas) en la coordinación, difusión, y práctica de actividades lúdico-recreativas para la promoción, participación, interacción y reconocimiento de los niños y niñas dentro de los recorridos previstos para el mes de diciembre de 2024, distribuidos en tres (3) días en las diferentes Veredas del Municipio de Boyacá. | VEREDAS VISITADAS | 6 | $ 250.000 | $ 1.500.000 |
| 2 | Alquiler de trajes de personajes de series infantiles, incluye disfraz de papá y mamá Noel, dentro de los recorridos previstos para el mes de diciembre de 2024, distribuidos en tres (3) días en las diferentes Veredas del Municipio de Boyacá. | UNIDAD | 5 | $ 200.000 | $ 1.000.000 |
| 3 | Apoyo nutricional (refrigerio) para la participación de los niños y niñas del Municipio de Boyacá en los recorridos previstos para el mes de diciembre de 2024, distribuidos en tres (3) días en las diferentes Veredas del Municipio de Boyacá. El refrigerio consiste en un panizado (empanada, croissant, pastel de pollo, palito de queso), bebida hidratante (de 200 ml en caja) y bombón de caramelo duro sabor a leche, peso por unidad entre 8 y 10 gr. | UNIDAD | 653 | $ 6.000 | $ 3.918.000 |
| 4 | Entrega de incentivos (detalles) a los niños y niñas del Municipio de Boyacá, por su participación en los recorridos previstos para el mes de diciembre de 2024, distribuidos en tres (3) días en las diferentes Veredas del Municipio de Boyacá. | | | | |
| 4.1. | Set de 6 sonajeros en material plástico apto para niños y niñas de 0 años | UNIDAD | 14 | $ 19.000 | $ 266.000 |
| 4.2. | Torre Cono pato encajable. Dimensiones 22 cm de alto por 10 cm de ancho. material plástico apto para niños y niñas de 1 y 2 años | UNIDAD | 76 | $ 22.000 | $ 1.672.000 |
| 4.3. | La pizarra magnética. El set incluye pizarra y bolígrafo con el que el niño podrá crear dibujos según su propia imaginación. Material plástico. Dimensiones del embalaje y del producto: 25cm x 19cm. Colores surtidos. Apto para niños y niñas entre 3 y 4 años | UNIDAD | 94 | $ 16.000 | $ 1.504.000 |
| 4.4. | Camión Tractomula Niñera de Vehículos Interactiva, empacada en Blíster. Material plástico. Dimensiones: 31 cm x 4.5 cm x 0.065 m. Apto para niños entre 5 y 8 años | UNIDAD | 127 | $ 18.000 | $ 2.286.000 |
| 4.5. | Kit de maquillaje para niñas, incluye estuche en pasta transparente. Set de maquillaje y accesorios. Apto para niñas entre 5 y 8 años | UNIDAD | 122 | $ 19.000 | $ 2.318.000 |
| 4.6. | Juegos de mesa surtidos con las siguientes características.<br>Juego De Mesa Triqui 4 En Línea, tamaño aproximado 22 cm x 18 cm x 15 cm. Material Plástico. Juego de mesa 4 en 1 portátil, tablero magnético de 15cm x 15 cm. Material plástico.<br>Apto para niñas entre 9 y 11 años. | UNIDAD | 100 | $ 15.000 | $ 1.500.000 |
| 4.7. | Balón para microfutbol, circunferencia de 62 cm. Colores surtidos. Apto para niños entre 9 y 11 años | UNIDAD | 120 | $ 25.000 | $ 3.000.000 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4.8. | Juego de cartas apto para niños y niñas desde los 5 hasta los 11 años de edad. Juego de estrategia para jugar desde 2 hasta 10 jugadores. | UNIDAD | 563 | $ 7.563 | $ 4.257.969 |
| **TOTAL** | | | | | **$23.221.969** |

El valor del presupuesto oficial contempla todos los gastos en los cuales debe incurrir el contratista para el cumplimiento de su objeto contractual dentro de los que encuentran los desplazamientos, los gastos administrativos y los gastos requeridos para garantizar el objeto contractual con las especificaciones técnicas requeridas, el pago de la seguridad social en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 de la persona jurídica, su representante legal y el personal que labore para cumplir con las actividades, los descuentos municipales IVA y demás descuentos a que este sujeto el contratista según el régimen tributario al que pertenezca, gastos o imprevistos que se puedan presentar para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, suministrando las cantidades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando las cantidades de conformidad con las especificaciones solicitadas.

Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

El presente proceso de invitación publica se adjudicará por el valor de la oferta sin formula de reajuste.

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN:** El plazo para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de la oferta será de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del acta de iniciación, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.

9. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES**: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados.

10. **MULTAS Y SANCIONES:** Las partes acuerdan que el Municipio de Boyacá, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del convenio, el Municipio podrá imponerle las siguientes multas:

| No | Descripción | Porcentaje que aplica | Tasación |
|---|---|---|---|
| 1 | Incumplimiento parcial de las obligaciones | 10% | Por cada día de retardo en el incumplimiento de las obligaciones contractuales |

Multas que podrán imponerse de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del contrato de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas.

11. **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el MUNICIPIO DE BOYACÁ podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato o convenio, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del convenio, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente.

**12. GARANTÍAS:** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el Contratista constituirá a favor del MUNICIPIO DE BOYACÁ, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en COLOMBIA.

Por lo tanto, se exigirá al contratista seleccionado, con el fin de garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, que de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son las siguientes garantías:

| CLASE DE GARANTÍA | NOMBRE DE LA GARANTÍA | AMPAROS QUE CUBRE | VALOR DE LA GARANTÍA | SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA |
|---|---|---|---|---|
| Contrato de Seguro Contenido en Una Póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente constituida | **DE CUMPLIMIENTO** | Cumplimiento del Contrato | 20% Del valor total del contrato | Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| | | Calidad de los bienes | 20% del valor del Contrato | Con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más |
| | | Pago De Salarios, Prestaciones Sociales Legales E Indemnizaciones Laborales | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato | Por el término de ejecución y 3 años más |

***Efectividad de las garantías.*** La Empresa debe hacer efectivas las garantías previstas en este capítulo así:
1. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.
2. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.
3. Por medio del acto administrativo en el cual la Entidad Estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

***Restablecimiento o ampliación de la garantía.***
Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Empresa debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.
Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Empresa debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

Las Garantías deberán presentarse a la Empresa dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato

**13. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA**, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

**14. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía. b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, paz y salvo, planillas, etc.).

**15. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro de la ejecución del contrato de conformidad a las reglas previstas en la ley.

**16. EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del MUNICIPIO.

**17. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:** La supervisión será desarrollada por:

**Nombre del funcionario:** CAMILO ANDRES MORENO CIFUENTES.
**Cargo:** Secretario de Gobierno.

**18. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
**RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO**
Alcalde Municipal

**GESTIÓN DOCUMENTAL.**
Original: Secretaria de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Elaboró: Adriana Sanabria González – Apoyo externo
Revisó: Camilo Andrés Moreno Cifuentes – Secretario de gobernó
aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – Alcalde Municipal